RESOLUCIÓN No. 03 de 2021
(marzo 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA A LOS AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, SEDE CARTAGENA

La suscrita Directora del Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre, Sede Cartagena

CONSIDERANDO:

- Que los principios del Sistema Nacional de Investigación, Ciencia y Tecnología de la Universidad Libre, Sede Cartagena, están inspirados en principios de igualdad y democracia, y que, como funciones centrales del mismo está la de promover la actividad investigativa, por parte de los estudiantes con vocación al desarrollo del quehacer investigativo.
- Que las necesidades del Centro de Investigaciones requieren un personal de apoyo para el mejoramiento de las actividades académicas y administrativas, para el logro de los objetivos propuestos para el año 2021.
- Que el Reglamento de investigaciones, Acuerdo 01 de 2019, permite escoger auxiliares para los Centros de Investigaciones de todos los Programas de la Universidad Libre, Sede Cartagena
- Que habiéndose cumplido con los requisitos de la convocatoria No 01 de 2021, se procede a hacer la designación de los Auxiliares de Investigación de la Facultad de Derecho, por lo que se,

RESUELVE:

PRIMERO: Designar como auxiliarles del Centro de Investigación, a los siguientes estudiantes:

#	NOMBRES	PROGRAMA	SEMILLERO	GRUPO
1	Ana Sofía Escobar Boscan	Derecho-Pregrado	SEIDEA	CIENCIA LIBRE
2	Angélica María Cruz García	Derecho-Pregrado	SEMISOJU	SEMISOJU
3	Berena Paola Arroyo Mendoza	Derecho-Pregrado	RAÍCES DIVERSAS	CIENCIA LIBRE
4	Braulio Andrés León Tirado	Maestría en Derecho Administrativo	PHRONESIS	PHRONESIS
5	Camilo Andrés Atencia Barrios	Derecho-Pregrado	SIDEMAT	SEMISOJU
6	Dayslin Esther Carmona Freyle	Derecho-Pregrado	SEIDEA	CIENCIA LIBRE
7	Emperatriz Buelvas Cabrera	Derecho-Pregrado	SEMISOJU	SEMISOJU
8	Laura Valentina Cárdenas Escudero	Derecho-Pregrado	POLITICAS PUBLICAS PARTICIPACION Y DESARROLLO	CONFLICTO Y SOCIEDAD
9	Lía Yaraith Caraballo Meñaca	Derecho-Pregrado	CULTURA SIN FRONTERAS	CIENCIA LIBRE
10	Luis Javier Vicente Castilla De La Hoz	Derecho-Pregrado	SIDEMAT	SEMISOJU
11	Natalia Estefania Castro Marrugo	Derecho-Pregrado	MA JENDE TA CHITIA	CIENCIA LIBRE

12	Prince Alicia Cogollo Carrillo	Derecho-Pregrado	SIDEMTAT	SEMISOJU
13	Isabella Bacci Cabrera	Derecho-Pregrado	SEDELASESO	SEMISOJU
14	Silvana Sampayo Orozco	Derecho	POSTCONFLICTO Y JUSTICIA	SOCIOLOGIA JURIDICA E INSTITUCIONES POLITICAS

SEGUNDO: De acuerdo con el artículo 42 del Acuerdo N.° 1 (1 de febrero de 2019) por el cual se modifica el Reglamento de Investigaciones de la Universidad Libre y se expide una nueva versión, los deberes de los auxiliares serán los siguientes:

1. Promover e incentivar, junto con el equipo de investigación, los semilleros de investigación en la Facultad a la cual presta el servicio como Auxiliar de Investigación.
2. Asistir y participar en las reuniones, encuentros, cursos, eventos, talleres y conversatorios programados.
3. Contribuir con el desarrollo de los proyectos y las labores de investigación para los que fueron convocados.
4. Apoyar a estudiantes en la elaboración de proyectos de investigación
5. Contribuir a la consolidación permanente del centro de documentación
6. Presentar informe de avance de actividades a solicitud del director de semillero

Parágrafo 1: Los estudiantes seleccionados como Auxiliares de Investigación, no están bajo dependencia o subordinación laboral de la Universidad Libre; constituyen personal en proceso de formación.

Parágrafo 2: Comunicar la presente resolución a los Lideres de Grupos de Investigación para los efectos correspondientes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Cartagena de Indias, D.T. y C., a los ocho (08) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

ELFA LUZ MEJIA MERCADO
Directora Centro de Investigaciones
Facultad de Derecho Sede Cartagena